



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

OBRA: CONSTRUCCION DE TROTAPISTA DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN IXTLAHUACÁN, COLIMA.

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2016

LICITACION PÚBLICA NACIONAL: LO-806006999-E1-2016

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE "DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS" CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. LIC. ABDIAS MARIA ACEVEDO CON CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN Y EL ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA SE ORIGINA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A QUE FUERON SOMETIDAS LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE EXISTE DESECHAMIENTO DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS, POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

JOEL CERVANTES LÓPEZ

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.3.- ORIGINAL DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN GENERADO POR EL SISTEMA COMPRA NET.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.3. QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA ORIGINAL DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN GENERADO POR EL SISTEMA COMPRA NET CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN LO-806006999-E1-2016 CONSTRUCCION DE TROTAPISTA DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN IXTLAHUACÁN, COLIMA. YA QUE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN DE UNA LICITACIÓN DIFERENTE A LA QUE SE LICITA. SIENDO ESTE EL DOCUMENTO INCORRECTO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS, NI SE CUENTA EN EL LISTADO DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE SU REPRESENTADA COMPRUEBE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPRUEBA A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, DESECHÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.10.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN;



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.10 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA MANIFIESTA QUE NO SE SUBCONTRATARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A ESTA LICITACIÓN, EN EL PUNTO 3.1.16 RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES... ANEXA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DONDE INDICA QUE EL MISMO REALIZARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE LA SUPERFICIE SINTÉTICA SIENDO EN CONSECUENCIA UNA SUBCONTRATACIÓN POR NO TRATARSE ÚNICAMENTE DE LA FABRICACIÓN Y EL SUMINISTRO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN LO-806006999-E1-2016 CONSTRUCCION DE TROTAPISTA DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN IXTLAHUACÁN, COLIMA. YA QUE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN DE UNA LICITACIÓN DIFERENTE A LA QUE SE LICITA. SIENDO ESTE EL DOCUMENTO INCORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE DESECHA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.3, 3.1.8, 3.1.10 Y 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS,



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS, CON LOS QUE SU REPRESENTADA COMPRUEBE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES EN COLOCACIÓN DE SUPERFICIE SINTÉTICA PARA TROTA PISTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPRUEBA A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, RECHAZÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE DESECHA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ROBERTO SANTANA MACÍAS

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.7.- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

EL DOCUMENTO 3.1.5 PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS QUE ENTREGA EN SU PROPUESTA SEÑALA: "EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE TENDRÁ UN INGENIERO CIVIL CON CEDULA PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA".

AL RESPECTO, EL CURRÍCULUM QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO ANEXA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO. A SI MISMO NO ACREDITA TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN COLOCACIÓN DE SUPERFICIE SINTÉTICA PARA TROTA PISTAS.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.15.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (INCLUIDOS LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS Y LOS CORRESPONDIENTES A **SUB-CONTRATOS**), DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS,



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE...

AL RESPECTO EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO NO. 8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO INCLUYE LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS, SIENDO ESTE EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE DESECHA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.7 Y 3.1.15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DESARROLLO SINTÉTICO, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN LOS PUNTOS:

DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION

III. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COPIA SIMPLE DE LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES.

AL RESPECTO, SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL DOCUMENTO III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA QUE A LA PROPOSICIÓN QUE ENTREGA EN SU PROPUESTA NO PRESENTA COPIA DE LAS DOS ULTIMAS DECLARACIONES FISCALES SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCOMPLETO Y MOTIVANDO EL DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

3.1.2.- MODELO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCERLO EN SU CONTENIDO Y DE SUJETARSE A SUS TÉRMINOS;

AL RESPECTO NO ANEXA EL MODELO DE CONTRATO ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO E INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.4.- DOCUMENTO VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, O EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/](http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/)

AL RESPECTO NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO SIENDO EN CONSECUENCIA EN DOCUMENTO INCOMPLETO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5, 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE DESECHA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, 3.1.2 Y 3.1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LUIS ALBERTO MOLINA MORA

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS Y NO IDENTIFICA LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON LOS QUE SU REPRESENTADA COMPRUEBE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES EN COLOCACIÓN DE SUPERFICIE SINTÉTICA PARA TROTA PISTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPRUEBA A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, DESECHÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN LO-806006999-E1-2016 CONSTRUCCION DE TROTAPISTA DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN IXTLAHUACÁN, COLIMA. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5, 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE DESECHA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.8 Y 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS EMPRESAS: ASFALTOS DE LA VILLA, S.A. DE C.V., GP3 INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ALANAR S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MOSAF, S.A. DE C.V. CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO.



DICTAMEN DE FALLO E1-2016 DE LAS PROPUESTAS

SE DETERMINA SE ADJUDIQUE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRANCISCO ELIZALDE TREJO YA QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE.

CON TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASIMISMO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRANCISCO ELIZALDE TREJO CON UN IMPORTE DE: \$ 2,338,667.58 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) MAS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL
LIC. ABDÍAS MARIA ACEVEDO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUEL
ENCARGADO DE LA DIRECCION
DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES